Acta de la sesión ordinaria 11-26, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes veinticinco de mayo del dos mil veintiséis, a las catorce horas con treinta y nueve minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

El vocal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

**Además, asisten como invitados:**

**Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,**

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno.

**Por Banco de Costa Rica:**

Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

## ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 11-26, que se transcribe a continuación:

***A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

***B. APROBACIÓN DE ACTA***

***B.1*** *Acta de la sesión ordinaria 10-26, celebrada el 11 de mayo del 2026.*

***C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES CON LA JUNTA DIRECTIVA (CONFIDENCIAL)***

***C.1*** *Seguimiento de pendientes de la administración*

***C.2*** *Seguimiento de pendientes de la Auditoría Interna*

***D. ASUNTOS RESOLUTIVOS***

***Gerencia Corporativa Capital Humano BCR:***

***D.1*** *Propuesta de nombramientos para Comité de Riesgos (PUBLICO)*

***Jefatura de Inversiones:***

***D.2*** *Programa de gestión de compra y venta de divisas para los fondos administrados. Atiende SIG-40 (CONFIDENCIAL)*

***D.3*** *Propuesta de modificación de las políticas de inversión y administración de liquidez de los fondos administrados. Atiende SIG-18 (CONFIDENCIAL)*

***Jefatura de Riesgo y Control Normativo:***

***D.4*** *Aprobación de Indicadores de Desempeño para el periodo 2026. (CONFIDENCIAL)*

***D.5*** *Actualización de los Lineamientos para la definición y atención de planes de tratamiento de riesgo del Conglomerado Financiero BCR (B-18-22) (CONFIDENCIAL)*

***E. ASUNTOS INFORMATIVOS***

***Jefatura de Inversiones:***

***E.1*** *Informe de gestión de carteras de fondos administrados al 30 de abril del 2026. Atiende SIG-17 y resumen del acta 04-26 del Comité de Inversiones. (CONFIDENCIAL)*

***Jefatura de Riesgo y Control Normativo:***

***E.2*** *Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 31 de marzo del 2026 y resumen de actas del Comité de Riesgos 04-26. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL)*

***Jefatura Financiero-Administrativa:***

***E.3*** *Resultados del Modelo de Efectividad para el periodo 2025. Atiende SIG-42. (CONFIDENCIAL)*

***E.4*** *Análisis de la situación financiera, con corte a abril del 2026. Atiende SIG-13 (CONFIDENCIAL)*

***E.5*** *Situación financiera, con corte a abril del 2026. Atiende SIG-13 (PÚBLICO)*

***F. CORRESPONDENCIA***

***G. ASUNTOS VARIOS***

***H. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA***

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Bueno, muy buenas tardes a todos al ser las 2:39 p.m., damos formal inicio, hoy lunes 25 de mayo del 2026, a la sesión ordinaria número 11-26 de la Operadora de Pensiones del Banco Costa Rica. Aprobación del orden del día es el tema primero, no sé si los señores directores o la administración tiene algún tema que quiera que incluyamos, no lo hay, caso contrario estaríamos dando…".

Por su parte, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** manifiesta: "Don Néstor, si me permite, es saber, si en el orden del día, se puede incluir un asunto, un requerimiento que tengo de vacaciones".

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** menciona: "Don Jorge Daniel, yo no veo espacio para vacaciones, lo podemos incluir, pero lo discutimos. Con el montón de cosas que tenemos pendientes del lado de la auditoría, yo no veo espacio para vacaciones, yo en lo personal no lo votaría positivo".

Inmediatamente, el señor **Jiménez** acota: "Tal vez si me da chance de conversar".

A lo que, el señor **Solís** responde: "Con mucho gusto, si usted quiere lo incluimos, pero si tenemos mucho pendiente, tenemos mucha cosa, mucha presentación y, además, hay un procedimiento abierto para don Jorge Daniel y se nos junta eso con vacaciones y no lo volvemos a ver a usted no sé cuánto tiempo. Para hablar claro".

A lo cual, el señor **Jiménez Zúñiga** responde: "Sí está bien, ahora lo comento.

Finalmente, el señor **Néstor Solís** señala: "Sí señor. Entonces qué más tenemos en el orden del día ¿No hay más comentarios?". Los señores directores manifiestan no tener comentarios y de seguido indica: "Daríamos por aprobado el orden del día. Doña Laura, hay un tema aquí que dice modificar".

Inmediatamente, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Don Néstor sí, si me permite. En el orden del día por un error material de la oficina de la Secretaría, se incluyó en el apartado de los asuntos de las de la situación financiera específicamente que se hacía referencia a las modificaciones presupuestarias, esto es un dato incorrecto porque las modificaciones presupuestarias se presentan con corte trimestral, entonces nada más es la observación de que estos asuntos, específicamente la situación financiera, es situación financiera con corte abril sin las modificaciones presupuestarias por lo indicado anteriormente, ese punto de modificaciones no correría en esta oportunidad".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** señala: "Bueno, no corre, damos por aprobado el orden del día".

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 11-26, con la inclusión de un tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios,* conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 10-26, celebrada el once de mayo del dos mil veintiséis diciendo: "Estaríamos aprobando el acta de la sesión anterior".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** señala: "Damos por aprobada el acta de la sesión anterior que corresponde a la sesión ordinaria número 10-26, que la celebramos el pasado 11 de mayo 2026. ¿Estamos de acuerdo, señoras, señores?". Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado, y de seguido, añade: "Bien, estamos de acuerdo, muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 10-26, celebrada el once de mayo del dos mil veintiséis.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la L*ey General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Seguimiento de Pendientes*, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** presenta el informe de gestión de control y seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., que han sido asignados para la atención de la Auditoría Interna de la sociedad, y que se encuentran pendientes de cumplimiento, con corte a la sesión 09-26, celebrada el 27 de abril del 2026. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Bien, don Jorge Daniel, usted tiene un espacio para el seguimiento pendientes de auditoría".

Por su parte, el señor expone: "Básicamente con los pendientes a mayo nosotros lo que tenemos es un pendiente que era sobre el plan de mejora para el desempeño, yo hablé con la gente de Capital Humano (Gerencia Corporativa de Capital Humano) y me dijeron que ya para el año 2024, ya no procede porque había un tiempo prudencial de seis meses para realizar esto, que lo que procede es con el plan actual de mejora, que eso es lo que estoy trabajando con ellos, entonces lo que me dicen es que ese pendiente ya no cabría para atenderlo (ver imagen n.°1)".

**Seguimiento de pendientes**

| Nº | Junta Directiva | Sesión | Artículo | Número de acuerdo | Fecha | Asunto | Responsable | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OPC-146-2025 | Junta Directiva BCR OPC | 15-25 | X | 1 | 23/6/2025 | Encargar al Auditor Interno replantear el plan de mejora para la gestión de desempeño de la Auditoría Interna y presentarlo a aprobación de la Junta Directiva en la primera sesión del mes de julio del 2025, para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores. | Auditoría Interna | Pendiente |

**Imagen n.°1.** Seguimiento de pendientes
**Fuente:** Auditoría Interna

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** consulta: "Y, ¿cuál es la idea don Jorge Daniel? Tenemos que cambiar fechas o poner fechas hoy no".

De lo anterior, el señor **Jiménez Zúñiga** responde: "Ellos me dicen que eso ya pasó, que es extemporáneo, según lo que me dijeron y que lo que van a hacer es que me va a dar seguimiento con lo que es propiamente la calificación del año 2025".

Siendo así, el señor **Solís** señala: "Si nos amplían un poco don Manfred y doña Joaquinita, por favor".

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz Montero** acota: "Sí señor, viendo aquí lo que sucede, y si no me falla la memoria con Capital Humano, es que los planes de mejora del año se ejecutan precisamente en el año calendario que corresponde. Ahora, cuando una persona trabajadora incumple dos periodos, recordemos (que en) dos periodos tienen una nota no satisfactoria, puede ser sujeto de una eventual sanción. Yo este tema me parece que ya la Junta lo había resuelto de otra manera, entonces mi sugerencia sería respetuosamente dejarlo sin efecto, porque francamente no fue atendido, no se puede dar por recibido, ni atendido porque no fue, pero es dejarlo sin efecto porque usted tiene el otro tema en curso básicamente".

De lo anterior, el señor **Solís Bonilla** añade: "Sí, dejarlo sin efecto a la espera de la resolución del nuevo tema". El señor **Sáenz** responde: "Sí señor".

Adicionalmente, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** señala: "Don Néstor, la misma recomendación, en el mismo sentido, más bien habría que darlo de baja considerando que no se atendió en tiempo, tal vez en las consideraciones hacer esa indicación y entonces, quitarlo de este seguimiento porque tendría otro tratamiento".

El señor **Solís Bonilla** responde: "Ok, muchas gracias. Si, doña María del Pilar, por favor".

De igual manera, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** detalla: "Gracias, muy buenas tardes para todos. Dos cosas, lo primero es que a mí me gustaría tener un documento formal del área de Capital Humano en donde nos digan que es la forma correcta de proceder, porque yo creo que este órgano director debe tener los informes técnicos correspondientes para tomar las decisiones, ya los señores abogados aquí expresaron lo que procede, pero a mí me gustaría también tener de Recursos Humanos, discúlpeme, pero creo que es lo que corresponde.

Y lo otro, a mí en lo personal no me parece que demos de baja esto sin hacer un llamado de atención al señor auditor, porque si esto debió presentarse en el año, en que se hizo la observación y no se realizó, eso me parece que es un incumplimiento por parte de él, a lo que rigen en el Conglomerado (Financiero BCR). Entonces, darlo así de baja tan fácilmente, por lo menos en mi criterio, deberíamos de hacer un llamado de atención y también, que el señor auditor nos explique por qué no se cumplió este plan de mejoramiento como correspondía y de acuerdo a todas las disposiciones internas".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** indica: "Empecemos por la segunda parte, si le parece doña Pilar. Don Jorge, nos explica el no cumplimiento, por favor".

Inmediatamente, el señor **Jiménez Zúñiga** explica: "Si, yo presenté ante la Junta Directiva este el plan de mejora, pero este la Junta Directiva no estuvo satisfecha, yo lo hice con base en todos los lineamientos y el procedimiento especificado por Recursos Humanos para este tipo de actos y no, nunca fue aceptado por la Junta Directiva, y ya cuando se quiso retomar ya según lo que me informó Capital Humano ya era extemporáneo.

Y de igual forma, en este caso, viene un plan de mejora para el año 2025 y entonces, lo que procede es iniciarlo en julio para terminarlo en los próximos seis meses, así es como lo presenté la vez pasada, no fue aceptado y entonces, por esa razón se dio esta situación".

En ese sentido, el señor **Néstor Solís** señala: "Don Jorge Daniel, por orden, ¿usted puede conseguirnos una nota de Capital Humano en ese sentido?".

A lo que, el señor **Jorge Jiménez** consulta: "¿En qué sentido?". El señor **Solís** indica: "Documentando lo que nos está diciendo".

De seguido, el señor **Jiménez** manifiesta: "Bueno, voy a hablar con ellos". El señor **Néstor Solís** acota: "Y nos tiene enterados, no vaya a ser que pasan un montón de días, no tenemos la nota y no nos informa, nos informa, por favor".

Solicitando el uso de la palabra, la señora **Arroyo** comenta: "Sí, tal vez siguiendo un poco los comentarios de doña María del Pilar, yo les recomendaría solicitar directamente a Capital Humano un informe puntual sobre la no atención en tiempo de este pendiente, y en caso, de ser necesario, algún tipo de sanción por un incumplimiento habría que seguir un procedimiento administrativo, entonces un poco para tener en cuenta eso, ese insumo para luego tomar alguna decisión.

Como acuerdo instruir a Capital Humano, presentar puntualmente cómo se manejaría esto, si concuerda con lo que hemos dicho don Manfred y yo, en el sentido de tenerlo por incumplido, pero con la información de ellos, tal vez para no solo tener la información de don Daniel, sino un documento oficial de Capital Humano".

Por su parte, la señora **Marjorie Jiménez Varela** señala: "Yo lo que sí quiero enfatizar, porque la respuesta de don Daniel de por qué él incumplió, podría estar diciendo que es porque la Junta (Directiva) no se lo aprobó y yo quiero dejar clarísimo que eso no es lo que sucedió. No se aprobó porque el plan venía totalmente incompleto y le correspondía a él, como el dueño de ese plan traerlo a la brevedad posible a esta Junta, porque no es que la Junta no lo aprobó y, entonces, ya como no me lo aprobó, yo no lo vuelvo a presentar.

Entonces, yo sí quiero, y que así quede constando que esto era una responsabilidad inmediata del señor auditor, entonces no es responsabilidad de esta Junta que, porque no se aprobó, entonces, ya el plan no se trajo más, sino que, más bien eso era una llamada de atención para traerlo a la brevedad posible bajo las condiciones que esta Junta lo estaba pidiendo. Muchas gracias".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** indica: "Don Jorge, el pendiente no lo vamos a conocer porque ya no procede, es extemporáneo. Entiendo que usted tenía esas mismas indicaciones de parte Capital Humano". El señor **Jorge Daniel Jiménez** responde: "Así es":

Posteriormente, el señor **Néstor Solís** consulta: "¿Qué significa así es? Por favor, para que quede bien claro".

Seguidamente, el señor **Jiménez** responde: "Sí, lo que significa es que yo conversando con Capital Humano me dicen que no, que ya no se puede hacer nada en el caso de ese pendiente, que aproveche más bien todo el tiempo para este enfocarme en el plan de mejora este año y que eso ya no procede según la normativa vigente".

Finalmente, el señor **Solís** indica: "Bueno, muy bien cerramos el capítulo entonces, don Jorge, muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** El detalle del informe de la gestión de control y seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Pensión S.A. con corte a la sesión 09-26, del 27 de abril del 2026.

**Segundo.** Que, la Junta Directiva, en la sesión 15-25, celebrada el 23 de junio del 2025, se solicitó al auditor interno replantear el plan de mejora expuesto y se otorgó plazo, hasta el 14 de julio del 2025 para su presentación, el cual, se mantiene pendiente de presentación.

**Tercero.** Que, con corte al acta de la sesión 09-26, del 27 de abril del 2026, el pendiente de la sesión 15-25, se mantiene pendiente de presentación.

**Cuarto.** Que en la sesión 10-26, artículo XV se conoció informe de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR donde se indicaba que para el periodo 2025, el señor auditor de BCR Pensiones, reincidió en la condición de bajo desempeño, y por tanto debe presentar un plan de mejora a la Junta Directiva.

**Quinto.** Que la presentación del plan de mejora a la Junta Directiva debe efectuarse en el primer semestre del año, por tanto, el pendiente correspondiente al plan de mejora para el año 2025, debe darse por no atendido por ser a la fecha extemporáneo.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido el informe sobre la atención de los requerimientos de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. a la Auditoría Interna de la sociedad, con corte a la sesión 09-26, celebrada el 27 de abril del 2026, conforme al documento conocido en su oportunidad cuya copia forma parte del acuerdo y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

2.- Dar por incumplida la presentación y aprobación del plan de mejora para la gestión del desempeño del auditor interno de BCR Pensiones S.A., requerido en la sesión 15-25, artículo X, del 23 de junio del 2025 (OPC-146-2025), con ocasión de que, a la fecha de corte, resulta extemporánea su presentación, y, por tanto, debe eliminarse este pendiente del seguimiento de informes sobre la atención de los requerimientos de la Junta Directiva con la Auditoría Interna de la sociedad.

## ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa por la modalidad de telepresencia, el señor **David Madrigal Morales, jefe de Riesgos y Control Normativo** y presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 15 de mayo del 2025, correspondiente al ajuste en la conformación del Comité de Riesgos de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, participa en modalidad de telepresencia, el señor Jesús Fallas Lazo, y la señora Nelsy Daniela Campos Cortés, ambos ejecutivos de Gestión Integral de Capital Humano a.i. de la Gerencia Corporativa Capital Humano BCR.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. A continuación, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: "Y pasamos de punto, doña Laura me ayuda".

De seguido, la señora **Laura Villalta Solano** responde: "Sí señor, continuamos con los *Asuntos Resolutivos*, el punto d.1, la propuesta de nombramientos para el Comité de Riesgos. En esta oportunidad nos acompaña don David Madrigal, don Jesús Fallas de Capital Humano y doña Nelsy Campos, también de la Gerencia Corporativa de Capital Humano para la exposición, ya están con nosotros".

Por su parte, el señor **Solís Bonilla** acota: "Don David, doña Nelsy y don Jesús muy buenas tardes. Los escuchamos, adelante".

Inmediatamente, el señor **Jesús Fallas Lazo** expone: "Buenas tardes, gusto saludarlos, esperamos que se encuentran muy bien. A continuación, vamos a realizar la presentación sobre la propuesta de los nombramientos de los miembros que forman parte del Comité de Riesgos de BCR Pensiones. En pantalla se muestran los antecedentes, al igual que el objetivo y el alcance de esta presentación (ver imágenes n.°1 y n.°2).

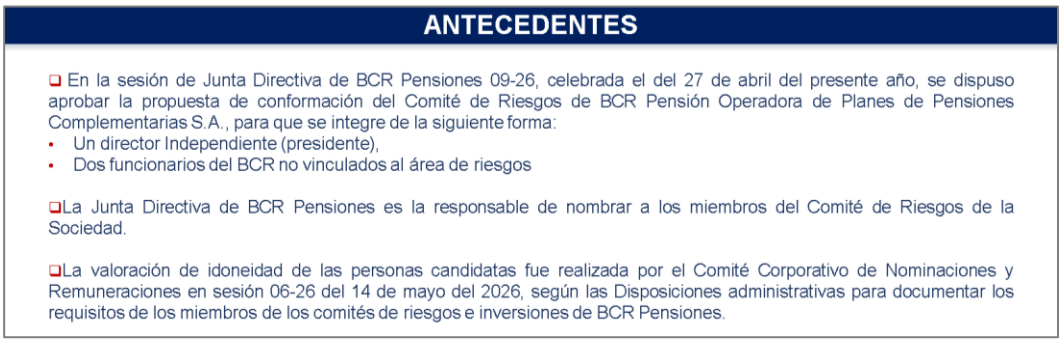


**Imagen n.°1.** Antecedentes
**Fuente:** Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

**Imagen n.°2.** Objetivo / Alcance
**Fuente:** Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

Es importante acá mencionar que el periodo de nombramiento es por tiempo indefinido y no aplican dietas, esto al valorarse miembros internos del Conglomerado Financiero BCR (Banco de Costa Rica) (ver imagen n.°3).

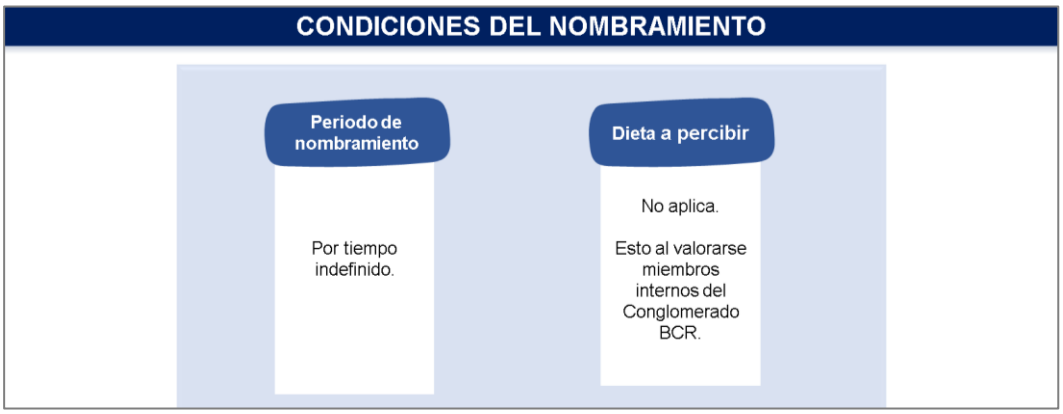


**Imagen n.°3.** Condiciones del nombramiento
**Fuente:** Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

Con respecto a la conformación del Comité de Riesgos, es importante mencionar que esta Junta Directiva de BCR Pensiones, en la sesión 09-26, del 27 de abril del 2026, dispuso aprobar esta nueva propuesta de conformación del Comité de Riesgos, la cual estaría conformada por un director independiente que sería el presidente y dos funcionarios del Banco de Costa Rica no vinculados al área de riesgos. Acá también es importante mencionar que esta propuesta de conformación está alineada según el acuerdo de Conassif 4-16 (*Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, ver imagen n.°4).

**Imagen n.°4.** Conformación del Comité de Riesgos
**Fuente:** Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

Con respecto a la conformación actual, doña Marjorie Jiménez Varela es la directora independiente de este órgano de dirección, adicionalmente contábamos con la presencia de don Mynor Morales (Vincenti), doña Karol Montero (Ulate) y don Felipe Brenes que dejarán de ser parte de este Comité de Riesgos.

Y, la nueva propuesta es la conformación del director independiente que se mantendría a doña Marjorie Jiménez Varela y dos funcionarios del Banco de Costa Rica que no estén vinculados al Comité de Riesgos, que más adelante detallaremos el cumplimiento de requisitos. Es importante acá mencionar que, en estas sesiones del Comité de Riesgos de la Operadora de Pensiones se contará con la participación activa de la Gerencia Corporativa de Riesgo como un invitado técnico (ver imagen n.°5).

**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS**

| Conformación actual | Nombre de la persona | Conformación propuesta | Nombre de la persona |
|---|---|---|---|
| Director independiente del Órgano de Dirección | Marjorie Jiménez Varela | Director independiente del Órgano de Dirección | Marjorie Jiménez Varela |
| Gerente Corporativo de Riesgos | *Minor Morales Vicenti | Funcionario del BCR no vinculado al área de riesgos | Luis Alejandro Masis Jiménez |
| Jefe de Riesgos No Financieros | *Karol Montero Ulate | Funcionario del BCR no vinculado al área de riesgos | María Fernanda Hernández Rodríguez |
| Un miembro externo | *Felipe Brenes | | |

* Estos miembros dejan de ser parte del Comité de Riesgos de BCR Pensiones.

Nota: Se contaría en las sesiones de comité con la partición de la Gerencia Corporativa de Riesgos como invitados técnicos.

**Imagen n.°5.** Conformación del Comité de Riesgos (2)
**Fuente:** Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

Con respecto a la valoración de los candidatos, es importante mencionar que la idoneidad fue ampliamente discutida en la sesión [sic] (reunión) del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones 06-2026CCNR, celebrada el pasado 14 de mayo del 2026, donde se recomienda a los candidatos para ser parte de este Comité de Riesgos (ver imagen n.°6).

**COMITÉ DE NOMINACIONES Y REMUNERACIONES**

Que la valoración de idoneidad de las personas candidatas fue conocida y ampliamente discutida en la sesión 06-2026 CCNR, celebrada el 14 de mayo de 2026; y recomendó a esta Junta Directiva General lo siguiente:

*"Recomendar la idoneidad de las personas candidatas Luis Alejandro Masis Jiménez y María Fernanda Hernández Rodríguez, para formar parte del Comité de Riesgos de BCR Pensiones, lo anterior debido a que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones Administrativas para Documentar los Requisitos de los Miembros de los Comités de Riesgos e Inversiones de BCR Pensiones. Lo anterior amparado a la propuesta de conformación del Comité de Riesgos de BCR Pensiones."*

**Imagen n.°6.** Comité de Nominaciones y Remuneraciones
**Fuente:** Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

Con respecto a los requisitos que se deben de cumplir para formar parte de este Comité, los miembros deben de tener una amplia formación académica en materia económica, financiera, riesgos, contables, legal, bursátil, pensiones o actuarial, también deben de tener una hoja de delincuencia limpia, que no interfiera con ningún tema que se vea en este Comité, y adicionalmente, debemos de contar con una declaración jurada donde se evidencie que son personas de reconocida y probada honorabilidad (ver imagen n.°7).

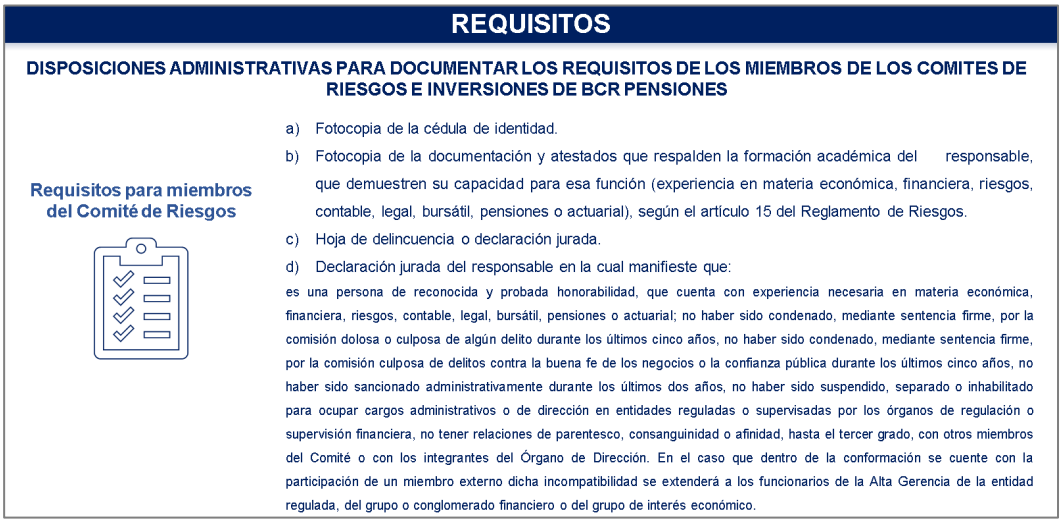


**Imagen n.°7.** Requisitos
**Fuente:** Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

Con respecto a las personas candidatas, don Luis Alejandro Masís Jiménez tiene 29 años e ingresó al Banco de Costa Rica desde el 28 de abril del 2005 [sic] (2015), actualmente está cursando una maestría en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas, y adicionalmente, cuenta con una licenciatura en Administración con énfasis en Finanzas y Banca y un Bachillerato en Administración de Negocios (ver imagen n.°8).

**Imagen n.°8.** Persona Candidata
**Fuente:** Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

Adicionalmente, funge como jefe de oficina de gestión ALM y también desarrolló funciones como supervisor de Gestión Integral de Riesgos y gestor de Riesgos. Cuenta con una especialización en ciencia de datos, una formación en minería de datos y programas técnicos de riesgos en la Universidad de Costa Rica (ver imagen n.°9).

**Imagen n.°9.** Persona Candidata (2)
**Fuente:** Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

La segunda persona candidata es doña María Fernanda Hernández Rodríguez, quien tiene 46 años y labora en el Banco de Costa Rica desde el 7 de setiembre del 2020. Posee una maestría en Economía con énfasis en Banca y Mercado de Capitales y un bachillerato en Economía (ver imagen n.°10).

**Imagen n.°10.** Persona Candidata (3)
**Fuente:** Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

Actualmente funge como especialista en gestión de ALM y anteriormente desarrolló funciones como gestor de Riesgos y analista de Riesgos Financieros, y cuenta con programas de especialización en Administración de Portafolios, programa Técnico en Riesgos y un programa de Análisis de Riesgos Financieros (ver imagen n.°11).

**Imagen n.°11.** Persona Candidata (4)
**Fuente:** Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

Con respecto al cumplimiento de requisitos, tanto Luis Alejandro Masís, como doña María Fernanda Hernández Rodríguez cumplen con todos los requisitos para ser parte del Comité de Riesgos (ver imagen n.°12). Antes de pasar a los considerandos nos gustaría conocer si tienen alguna consulta".

**Imagen n.°12.** Considerando
**Fuente:** Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

Por su parte, la señora **Marjorie Jiménez Varela** señala: "Don Jesús, usted por favor, podría devolverse a la diapositiva donde está la conformación nominal del Comité de Riesgos (se refiere a la imagen n.°5), yo le quisiera preguntar a los señores abogados que nos acompañan aquí, cualquiera de los dos, si esa diapositiva que es realmente lo que vamos a aprobar, de cómo se va a conformar el Comité, permite concluir que el área de riesgos del Banco es parte del Comité. A mí me hubiera gustado, y esa es como la pregunta, que ese cuadrito dijera 'estos señores participarán con voz y voto, pero habrá un participante más o dos participantes más que son miembros del comité, solo que con voz', no ponerlos como invitados.

Pero yo no sé, desde el punto de vista legal y de la literalidad que estaríamos aprobando aquí si eso es relevante o no hacerlo así específico, es que yo sigo con lo que dije la vez pasada, yo no quisiera que se entienda que son invitados, sino, para darle la fuerza que esto requiere, yo quisiera que se aprobara que son parte del Comité, lo único es que no con voto, pero sí con voz y por eso quisiera escuchar un criterio legal, sí tengo razón o no tengo razón, gracias".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** indica: "Le doy la palabra a don Manfred".

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** señala: "Gracias don Néstor, con mucho gusto. Doña Marjorie, vea, es un asunto francamente de semántica, porque un órgano colegiado o la persona forma parte del órgano colegiado para hacer cuórum o no, y el que no hace quórum, aunque yo entiendo la redacción que usted dice, porque a veces hay visto reglamentos, nuestros mismos reglamentos, en algunos órganos dicen 'y don Manfred -permíteme decirlo así- participará como invitado' y si no lo dice igual puede participar como invitado porque lo convoca el órgano colegiado.

Entonces, desde ese punto de vista, para efectos prácticos, lo que interesa es quiénes están conformando y hacen quórum, que son estos los que se están proponiendo, los demás llámelos como usted quiera, doña Marjorie llamarlos, pueden ser invitados, puede ser que participa del órgano con voz pero sin voto también, inclusive le voy a confesar, creo que en el Comité de Crédito del Banco de Costa Rica, para dar un ejemplo, dice 'los miembros son 123, participa además con voz pero sin voto, Riesgo Ilegal y después dice, y todos los demás invitados que el Comité decida'.

Es un asunto ahí de estilo para serle franco, pero los que conforman el Comité y hacen quórum son esos tres campos que están ahorita allí en pantalla (se refiere a la imagen n.°5), no sé si con eso doña Marjorie le aclaro, o la enredo más, no sé".

De lo anterior, la señora **Jiménez Varela** responde: "Sí me aclara, yo quisiera que fuera así, que diga, pero me queda claro que lo diga o no lo diga, al fin son invitados".

Seguidamente, el señor **Solís Bonilla** indica: "Doña Joaquinita, ¿usted nos puede dar su opinión y/o ampliar?".

Siendo así, la señora **Arroyo Fonseca** acota: "Sí, yo comprendo y el otro día escuché a doña Marjorie, cuál es la preocupación de ella, cuál es la intención de su consulta, propiamente porque ella quisiera que estas personas siempre participen y sean un aporte técnico importante en dicho Comité, pero tal como lo ha dicho don Manfred, si no son integrantes. Todos los demás participantes en realidad - ya sea que usted diga que participan con voz, pero

sin voto, no existe esa obligatoriedad que usted quisiera, igual podría decirlo o bien no decirlo, todos son invitados.

Tal vez lo importante, bueno, una recomendación es que siempre se convoque, así usted de alguna manera estaría pidiendo, expresamente, el Comité estaría pidiendo expresamente que esas personas convocadas estén presentes el día de la reunión".

Así las cosas, la señora **Marjorie Jiménez Varela** indica: "Muchas gracias, muy amables".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** señala: "Doña Marjorie, ¿le queda claro, no tiene más comentarios?". La señora **Jiménez** responde: "Me queda clarísimo, no más comentarios, gracias".

Así las cosas, el señor **Solís** acota: "Gracias a usted. Vamos muchachos, adelante".

De seguido, el señor **Fallas Lazo** expone: "Gracias don Néstor. Siguiendo con la presentación, a continuación, se presentan los considerandos (ver imagen n.°13).

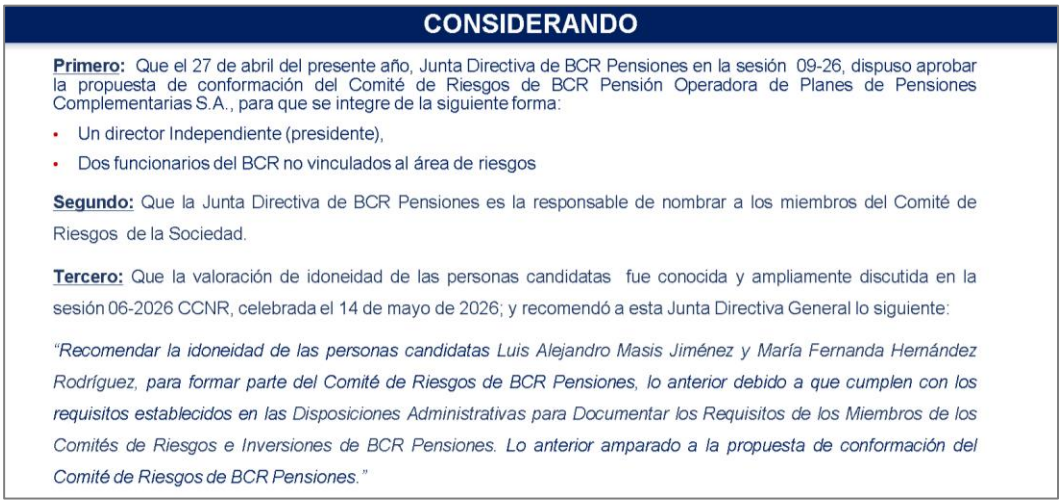


**Imagen n.°13.** Considerando (2)
**Fuente:** Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

Y la propuesta de acuerdo, en este caso sería designar como miembro del Comité de Riesgos de BCR Pensiones al funcionario del Banco de Costa Rica no vinculado al área de riesgos, Luis Alejandro Masís Jiménez, mayor, cédula 1-1648-0969, Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas, vecino de San José, Tibás. Lo anterior, a partir de la presente Junta Directiva.

Y, número dos, designar como miembro del Comité de Riesgos de BCR Pensiones a la funcionaria del Banco de Costa Rica no vinculada al área de riesgos, María Fernanda Hernández Rodríguez, mayor, cédula, 1-1045-0773, Máster en Economía con énfasis en Banca y Mercado de Capitales, vecina de Alajuela, Central, El Arroyo. Lo anterior a partir de la presente Junta Directiva. Y si lo tienen a bien, declarar este acuerdo en firme (ver imagen n.°14).

**Imagen n.°14.** Propuesta de acuerdos
**Fuente:** Gerencia Corporativa Capital Humano BCR

De lo anterior, el señor **Solís** acota: "Bien, ¿nos habíamos quedado en la parte de acuerdos?".

A lo que, el señor **Fallas** responde: "Sí señor, don Néstor, el último acuerdo que leímos fue declarar en firme, las anteriores designaciones para el Comité de Riesgos de la Operadora de Pensiones".

Siendo así, el señor **Néstor Solís** señala: "Entonces, nada más ver si algún señor o señora director tiene algún comentario, caso contrario, estaríamos aprobando y aprobaríamos en firme". Los señores directores manifiestan no tener comentarios, y de seguido, indica: "No hay comentarios, aprobamos en firme. Y lo que cabe es darle las gracias por la presentación".

Inmediatamente se finaliza la telepresencia de los señores David Madrigal, Jesús Fallas y de la señora Nelsy Campos.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que el 27 de abril del presente año, la Junta Directiva de BCR Pensiones en la sesión 09-26, dispuso aprobar la propuesta de conformación del Comité de Riesgos de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., para que se integre de la siguiente forma:

*Un director Independiente (presidente),*

*Dos funcionarios del BCR no vinculados al área de riesgos*

**Segundo.** Que, la Junta Directiva de BCR Pensiones es la responsable de nombrar a los miembros del Comité de Riesgos de la Sociedad.

**Tercero.** Que la valoración de idoneidad de las personas candidatas fue conocida y ampliamente discutida en la reunión 06-2026CCNR, celebrada el 14 de mayo de 2026, por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y recomendó a esta Junta Directiva General lo siguiente:

*"Recomendar la idoneidad de las personas candidatas Luis Alejandro Masís Jiménez y María Fernanda Hernández Rodríguez, para formar parte del Comité de Riesgos de BCR Pensiones, lo anterior debido a que cumplen con los requisitos establecidos en las Disposiciones Administrativas para Documentar los Requisitos de los Miembros de los Comités de Riesgos e Inversiones de BCR Pensiones. Lo anterior amparado a la propuesta de conformación del Comité de Riesgos de BCR Pensiones."*

**Se dispone:**

1.- Designar como miembro del Comité de Riesgos de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., al señor Luis Alejandro Masís Jiménez, mayor, cédula 1-1648-0969, Licenciado en Administración de Negocios con Énfasis en Finanzas, vecino de San José, Tibás, y funcionario del BCR no vinculado al área de riesgos, a partir del 25 de mayo del 2026.

2.- Designar como miembro del Comité de Riesgos de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., a la señora María Fernanda Hernández Rodríguez, mayor, cédula 1-1045-0773, Máster en Economía con Énfasis en Banca y Mercado de Capitales, vecina de Alajuela, Central, El Arroyo, y funcionario del BCR no vinculado al área de riesgos, a partir del 25 de mayo del 2026.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública,* en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, participa por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, **jefe Financiero-Administrativa** y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el documento fechado 4 de mayo del 2026, correspondiente al informe semestral del modelo de efectividad de los órganos colegiados, correspondiente al periodo 2025. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-42.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Doña Marianela, seguimos con tres temas suyos".

Seguidamente, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** expone: "De acuerdo, sí señor. Les traemos como primer tema el resultado del modelo de efectividad de los órganos colegiados para el cierre del 2025, esto en respondiendo el *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, el (Acuerdo) Conassif 4-16, nuestro propio *Código de Gobierno Corporativo* y demás disposiciones relativas a este modelo de efectividad que fue aprobado desde el 2021 por la Junta Directiva (ver imágenes n.°1 y n.°2).

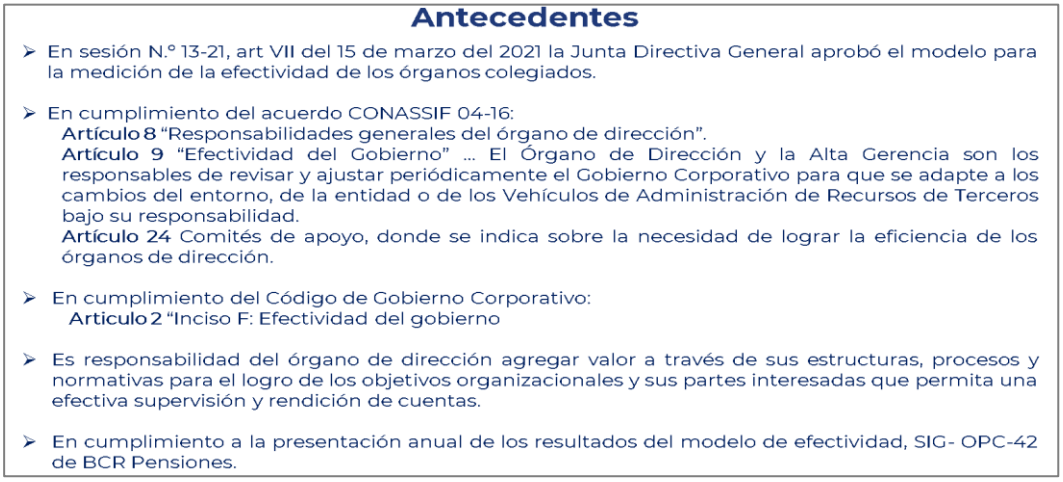


**Imagen n.°1.** Antecedentes
**Fuente:** Jefatura Financiero-Administrativo

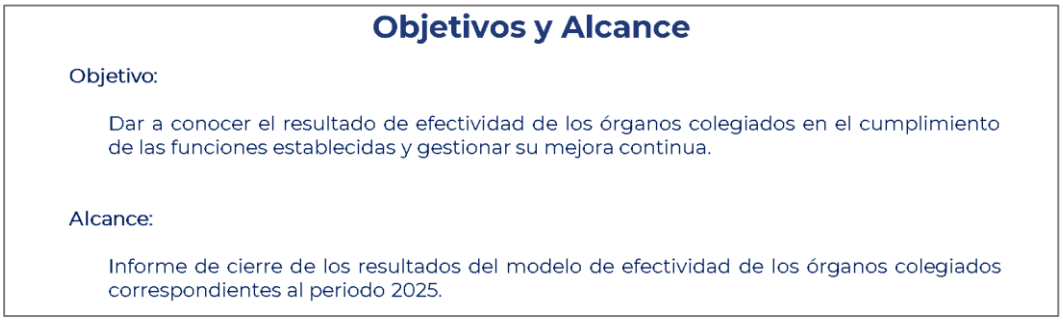


**Imagen n.°2.** Objetivos y Alcance
**Fuente:** Jefatura Financiero-Administrativo

Hay que recordar que este modelo aplica cuatro variables en su evaluación, el cumplimiento de la gestión que pesa un 60 %, la efectividad de los comités de apoyo de la Junta de la Operadora un 20 %, la evaluación de la idoneidad y desempeño un 10 %, y todo lo que tiene que ver con transparencia de que se cumpla con todas las publicaciones y material que exige el reglamento que esté publicitado (ver imagen n.°3).

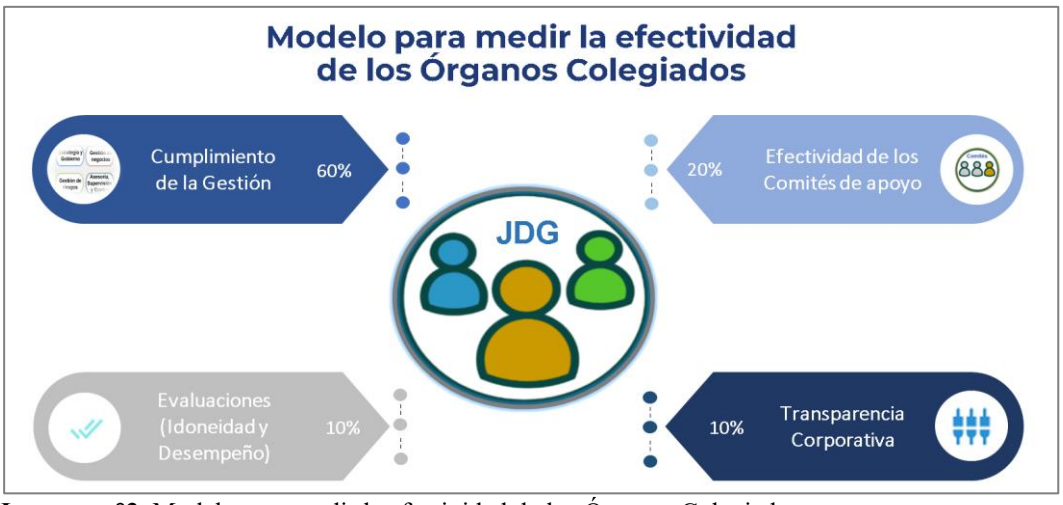


**Imagen n.°3.** Modelo para medir la efectividad de los Órganos Colegiados
**Fuente:** Jefatura Financiero-Administrativo

De esos cuatro ítems se obtuvo una nota de 99 % en el ítem que pesa un 60 %, todo lo que es la gestión. En cuanto a la efectividad de los comités, se tuvo una nota casi del 100 %, 99.7 % fue la calificación, en cuanto a la autoevaluación de ustedes como miembros de la Junta Directiva, una nota del 98 % y en la parte transparencia un 100 %. Esto da un detalle global, una nota de 99 %, para el periodo 2025 (ver imagen n.°4).

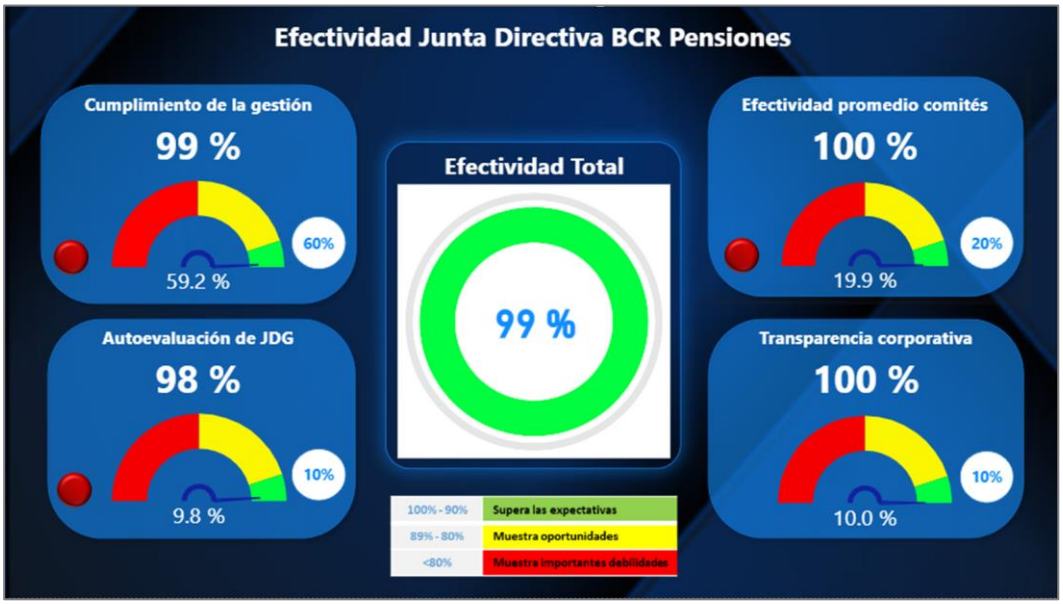


**Imagen n.°4.** Efectividad Junta Directiva BCR Pensiones
**Fuente:** Jefatura Financiero-Administrativo

Quiero recordar que tuvimos en el tema de gestión en el cumplimiento de funciones un 98 %, igual que en el cumplimiento del SIG (Sistema de Información Gerencial9, esto porque quedó pendiente el plan de labores de la Auditoría, como uno de los temas de las funciones de Junta (Directiva) por cumplirse, la atención de pendientes y el cumplimiento de pendientes en tiempo se reporta un tema del 100 % (ver imagen n.°5).

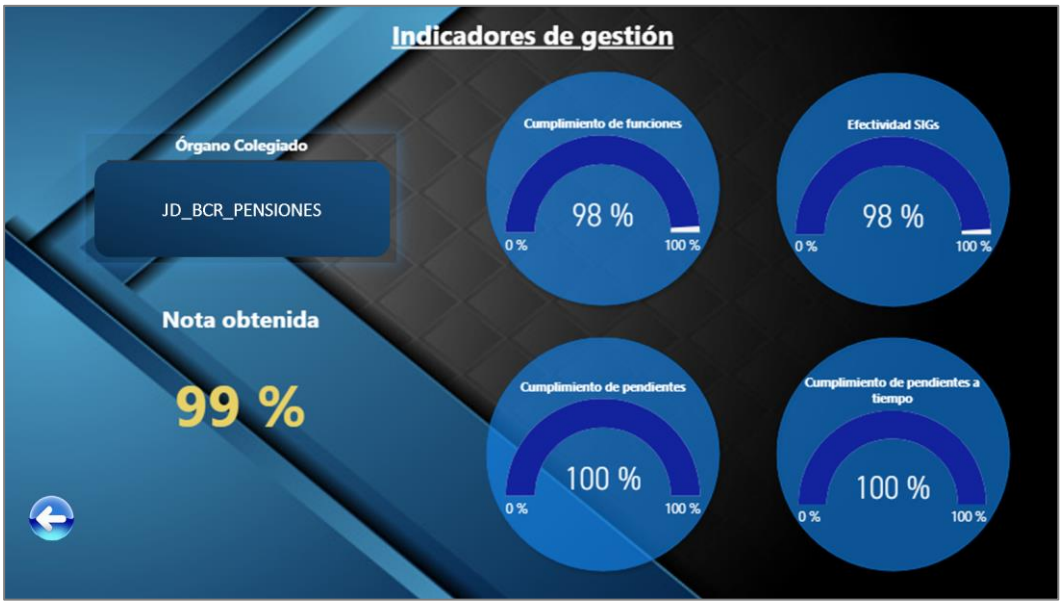


**Imagen n.°5.** Indicadores de gestión
**Fuente:** Jefatura Financiero-Administrativo

En cuanto a la autoevaluación de la Junta Directiva, en el tema de idoneidad se tuvo una calificación del 100 % todos los miembros cumplen con todo lo que el Reglamento solicita, y en la parte de desempeño, de acuerdo con autoevaluación ejercida por ustedes

mismos se tuvo una calificación del 97 %, ese es el detalle que nos da la nota del 99 % (ver imagen n.°6).

**Imagen n.°6.** Indicadores de autoevaluación JD
**Fuente:** Jefatura Financiero-Administrativo

En cuanto al otro elemento del 20 % que nos da el desempeño de los comités, se tuvo una nota del 100 % en la calificación de ambos comités (ver imagen n.°7).

**Imagen n.°7.** Efectividad Comités BCR Pensiones
**Fuente:** Jefatura Financiero-Administrativo

Tanto en la parte de gestión propia del Comité de Riesgos se tuvo un 100 % calificación, lo mismo que para el Comité de Inversiones, se cumplieron con todas las funciones y todos los IPCS que tenían que atenderse. Y en cuanto al tema de idoneidad y desempeño, se tuvo para el Comité de Riesgos una calificación de 99 % y para el Comité de Inversiones una calificación de 100 % (ver imágenes n.°8 y n.°9).

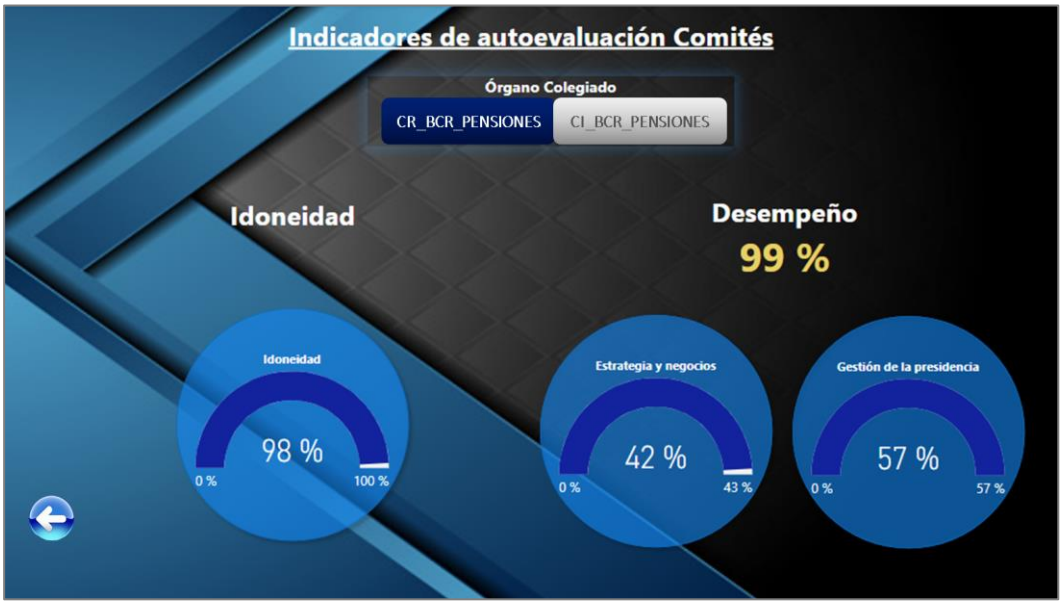


**Imagen n.°8.** Indicadores de autoevaluación Comités
**Fuente:** Jefatura Financiero-Administrativo

**Imagen n.°9.** Indicadores de autoevaluación Comités (2)
**Fuente:** Jefatura Financiero-Administrativo

Esta es la función que les detallaba que se quedó pendiente para la Junta Directiva y que da como resultado la calificación del 99 % (ver imagen n.°10). No sé si hasta aquí hay alguna consulta, sino para pasar a los considerandos y acuerdo".

**Imagen n.°10.** Funciones no agendadas
**Fuente:** Jefatura Financiero-Administrativo

No hay comentarios y de seguido, la señora **Vílchez Ramírez** acota: "Importante que por la calificación no se presenta ningún plan de acción porque no hay temas para atender y solicitaríamos entonces dar por conocido y discutido… (ver imagen n.°11)".

Interviene el señor **Solís** diciendo: "Doña Marianela, dame un minuto. Doña Joaquinita tiene un comentario".

Por su parte, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** señala: "Es que revisando los considerandos únicamente se tiene referencia normativa y al cumplimiento del SIG, no hay un resumen que dé sustento a este dato conocido y discutido, en el sentido de que, los resultados yo los veo positivos, pero le diría que tal vez pedirle a la administración un considerando resumen precisamente de estos resultados". La señora **Vílchez** responde: "De acuerdo, sí señora".

En ese sentido, el señor **Néstor Solís** acota: "Nos pasa el borrador de redacción con copia doña Joaquinita, por favor, doña Marianela".

Finalmente, la señora **Marianela Vílchez** indica: "De acuerdo, sí señor. Solicitaríamos entonces dar por conocido y discutido, de acuerdo con el SIG-42, el resultado del modelo de efectividad; dar por conocido y discutido el desempeño de los órganos colegiados correspondientes al 2025; y declarar confidencial el acuerdo por los temas que se tratan".

A lo que el señor **Solís** consulta: "¿Señoras, señores, estamos de acuerdo?". Los señores directores manifiestan estar de acuerdo, y de seguido detalla: "Bien, estamos de acuerdo, no hay objeciones".

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, la información se presenta en cumplimiento de los artículos 8 9 y 24 del acuerdo del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Acuerdo Conassif 04-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*.

**Segundo.** Que, el informe se presenta en cumplimiento del artículo 2, inciso f, efectividad del gobierno, del *Código de Gobierno Corporativo*.

**Tercero.** Que en cumplimiento el SIG-42 sobre la presentación de resultados del modelo de efectividad 2025.

**Cuarto.** Que los resultados alcanzan el 99% de efectividad de la gestión de la junta directiva y por lo tanto no se indican planes de acción.

**Quinto.** La función que quedara pendiente de atención por parte de la junta directiva durante el periodo 2025 fue atendida en los primeros meses del 2026.

**Sexto.** Que los resultados son satisfactorios y permiten un efectivo cumplimiento de los deberes de la junta directiva y los comités de apoyo de BCR Pensiones.

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe de resultados del modelo de efectividad del 2025 de BCR Pensiones, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-42.

## ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

## ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 15 de mayo del 2026, referente a los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a abril del 2026. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Al respecto, la señora Marianela Vílchez realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo inmediato anterior, y para efectos de publicación, presenta la siguiente información:

***Balance de Situación BCR Pensiones.***

*El activo total de la sociedad para abril 2026 asciende a ¢10,045 millones, el 81.6% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo crece 6.05% que en cifras absolutas representa ¢573.3 millones, dicha variación radica con el registro relacionado con el nuevo contrato de arrendamiento conforme a la NIIF -16 y al crecimiento de las inversiones en instrumentos financieros, por el logro en los resultados financieros.*

*En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢1,745 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas y comisiones por pagar, el cual contiene un 78.8% del pasivo total. En esta línea se registra la provisión del impuesto de la renta, el 50% de la distribución de las utilidades por transferir a los afiliados y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias, entre otras.*

*Dentro del pasivo también se encuentra contemplada la partida de "Obligaciones con entidades financieras a plazo", en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Pensiones por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable "NIIF 16 - Arrendamientos". Importante hay que mencionar que en el mes julio 2025 da inicio al nuevo contrato de arrendamiento por 5 años que finaliza en junio 2030.*

*Por su parte, el patrimonio muestra un saldo a abril 2026 de 8,300 millones en dicha cuenta se registran los resultados financieros obtenidos en el transcurso del año.*

## Balance General

(millones de colones)

| Cuenta | Abr_25 | Feb_26 | Mar_26 | Abr_26 | Variación Abr 25 Abs | Variación Abr 25 % | Variación Mar 26 Abs | Variación Mar 26 % | Variación Presup | Variación Abs | Variación % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | **9,472** | **10,832** | **10,054** | **10,045** | **573** | **6.05%** | **-9** | **-0.09%** | **9,821** | **224** | **2.3%** |
| DISPONIBILIDADES | 788 | 441 | 55 | 79 | -710 | -90.04% | 23 | 41.73% | 96 | -17 | -18.0% |
| INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 7,255 | 8,662 | 8,204 | 8,192 | 937 | 12.91% | -12 | -0.14% | 7,964 | 229 | 2.9% |
| CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR | 763 | 746 | 797 | 763 | 1 | 0.08% | -34 | -4.23% | 855 | -92 | -10.7% |
| OTROS ACTIVOS | 665 | 983 | 998 | 1,011 | 346 | 51.95% | 13 | 1.34% | 907 | 104 | 11.5% |
| **PASIVO** | **2,280** | **2,702** | **1,830** | **1,745** | **-536** | **-23.49%** | **-85** | **-4.66%** | **1,549** | **196** | **12.6%** |
| CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVERSAS | 2,217 | 2,308 | 1,447 | 1,374 | -843 | -38.01% | -72 | -4.98% | 1,103 | 271 | 24.6% |
| OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS A PLAZO | 12 | 276 | 267 | 256 | 244 | N/A | -11 | -4.08% | 305 | -48 | -15.9% |
| PROVISIONES | 13 | 0 | 0 | 0 | -13 | -100.00% | 0 | 0.00% | 0 | 0 | 0.0% |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO | 38 | 118 | 116 | 114 | 76 | N/A | -2 | -2.07% | 141 | -27 | -19.2% |
| **PATRIMONIO** | **7,191** | **8,130** | **8,224** | **8,300** | **1,109** | **15.42%** | **76** | **0.93%** | **8,272** | **28** | **0.3%** |
| CAPITAL SOCIAL | 1,279 | 1,279 | 1,279 | 1,279 | 0 | 0.00% | 0 | 0.00% | 1,279 | 0 | 0.0% |
| CAPITAL MÍNIMO | 4,650 | 5,050 | 5,050 | 5,050 | 400 | 8.60% | 0 | 0.00% | 4,711 | 339 | 7.2% |
| AJUSTES AL PATRIMONIO | 59 | 64 | 62 | 61 | 2 | 3.03% | -1 | -0.94% | 42 | 19 | 45.3% |
| RESERVAS PATRIMONIALES | 256 | 256 | 256 | 256 | 0 | 0.00% | 0 | 0.00% | 256 | 0 | 0.0% |
| RESULTADO DEL PERIODO | 313 | 158 | 254 | 331 | 18 | 5.79% | 77 | 30.21% | 356 | -25 | -6.9% |
| RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES | 633 | 1,322 | 1,322 | 1,322 | 689 | 108.82% | 0 | 0.00% | 1,289 | 33 | 2.6% |
| **TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO** | **9,472** | **10,832** | **10,054** | **10,045** | **573** | **6.05%** | **-9** | **-0.09%** | **9,821** | **224** | **2.3%** |

***Estado de Resultados BCR Pensiones.***

*Los ingresos operacionales registrados al mes de abril equivalen a ¢2,869 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas a los fondos administrados (comisión sobre saldo administrado), estas integran un 96.6% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢2,771 millones de ingresos por comisiones.*

*El siguiente gráfico ilustra el comparativo interanual (abril) de los ingresos obtenidos por la administración de fondos.*

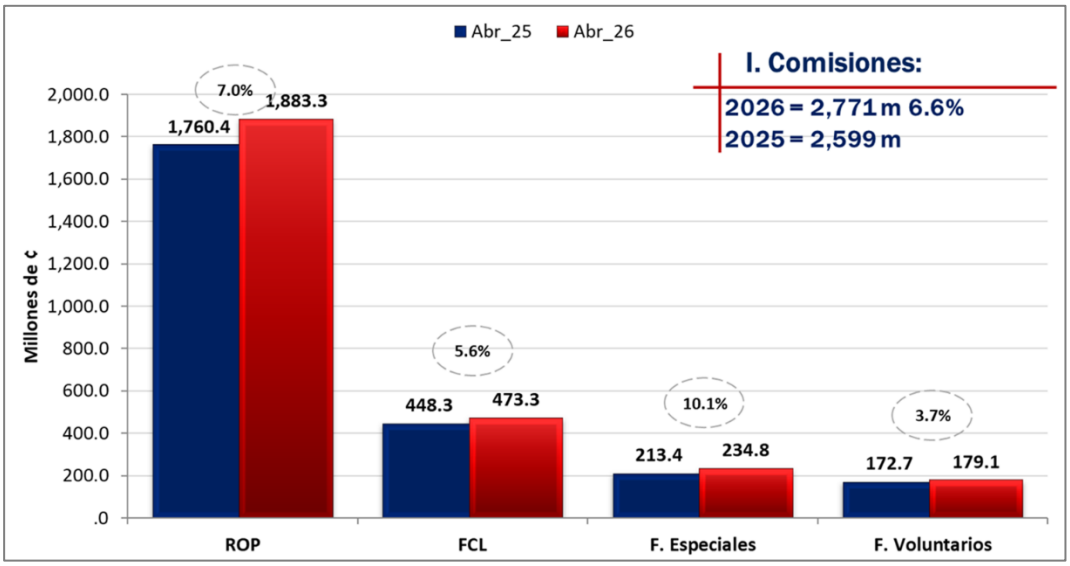

*Los gastos de administración presentan una variación interanual de 1.6 %, originado por los desembolsos relacionados a la cuenta de "Gastos generales" en línea con el pago de la anualidad de la tarifa del proveedor de índices Bloomberg.*

*Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan un aumento interanual leve, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un mayor desembolso en la partida de "Gastos con partes relacionadas".*

*En el mes de abril, BCR Pensiones logró una utilidad antes de distribución de participaciones de ¢1,011 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢331 millones.*

## Estado de resultados mensual vrs Presupuesto

(millones de colones)

| Cuenta | Mensual Abr_25 | Feb_26 | Mar_26 | Abr_26 | Var Abr 26 - Abr 25 Abs | % | Var Abr 26 - Mar 26 Abs | % | Var Abr 26 - Feb 26 Abs | % | Acumulado Abr_26 | Presup Abr_26 | Variación Abs | % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS OPERACIONALES** | **671** | **677** | **727** | **696** | **25** | **3.7%** | **-31** | **-4.2%** | **19** | **2.8%** | **2,869** | **3,031** | **-162** | **-5.3%** |
| Comisiones por Administración de Fondos | 651 | 655 | 708 | 678 | 27 | 4.1% | -30 | -4.3% | 23 | 3.5% | 2,771 | 2,920 | -149 | -5.1% |
| Otros Ingresos Operativos | 20 | 22 | 19 | 18 | -2 | -9.1% | 0 | -2.6% | -4 | -16.4% | 98 | 111 | -13 | -11.6% |
| **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN** | **324** | **335** | **321** | **330** | **7** | **2.0%** | **10** | **3.0%** | **-5** | **-1.4%** | **1,314** | **1,449** | **-135** | **-9.3%** |
| Gastos de Personal | 291 | 269 | 286 | 298 | 6 | 2.2% | 12 | 4.3% | 29 | 10.7% | 1,137 | 1,244 | -107 | -8.6% |
| Gastos por Servicios Externos | 4 | 5 | 9 | 5 | 1 | 37.6% | -4 | -39.7% | 1 | 16.1% | 35 | 71 | -36 | -50.9% |
| Gastos Generales | 28 | 61 | 26 | 27 | -1 | -3.7% | 1 | 3.1% | -34 | -55.5% | 142 | 132 | 10 | 7.7% |
| **GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS** | **160** | **169** | **144** | **150** | **-10** | **-6.1%** | **6** | **4.1%** | **-19** | **-11.1%** | **622** | **689** | **-67** | **-9.7%** |
| Comisiones por Servicios | 95 | 100 | 88 | 89 | -5 | -5.7% | 1 | 1.2% | -11 | -11.1% | 366 | 371 | -5 | -1.3% |
| Gastos con Partes Relacionadas | 55 | 56 | 44 | 52 | -3 | -6.3% | 8 | 17.5% | -4 | -7.4% | 208 | 306 | -98 | -31.9% |
| Otros Gastos Operativos | 10 | 13 | 12 | 9 | -1 | -8.5% | -3 | -23.7% | -3 | -26.9% | 48 | 13 | 36 | 282.3% |
| Resultado Operacional | 188 | 173 | 262 | 216 | 28 | 14.9% | -46 | -17.7% | 42 | 24.4% | 933 | 892 | 40 | 4.5% |
| Resultado Financiero | 61 | -13 | 29 | 19 | -42 | -69.0% | -10 | -34.7% | 32 | -244.0% | 78 | 180 | -101 | -56.5% |
| Utilidad o Pérdida Antes de Impuestos | 249 | 160 | 291 | 235 | -15 | -5.8% | -56 | -19.4% | 75 | 46.6% | 1,011 | 1,072 | -61 | -5.7% |
| Comisión Nacional de Emergencias | 7 | 5 | 9 | 7 | 0 | -6.0% | -2 | -19.5% | 2 | 47.4% | 30 | 32 | -2 | -7.4% |
| **UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%** | **165** | **102** | **192** | **154** | **-12** | **-7.1%** | **-38** | **-20.0%** | **52** | **50.9%** | **662** | **711** | **-49** | **-6.9%** |
| Distribución 50% de Utilidades | 83 | 51 | 96 | 77 | -6 | -7.1% | -19 | -20.0% | 26 | 50.9% | 331 | 356 | -25 | -6.9% |
| **UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO** | **83** | **51** | **96** | **77** | **-6** | **-7.1%** | **-19** | **-20.0%** | **26** | **50.9%** | **331** | **356** | **-25** | **-6.9%** |

***Carteras Administradas***

*Las carteras administradas en colones manifiestan un crecimiento interanual a abril de 5.4% y en dólares de 7.4%, acumulando un saldo total administrado de ¢1,909,689 millones en colones y $17.1 millones en dólares.*

*El 02 de febrero del 2026 se procedió con la liquidación total del Fondo de Garantía Notarial, entregando a la DNN el monto de ¢1,800.9 millones.*

## Carteras administradas

(Crecimiento Interanual Abril 2026 - en millones de colones)

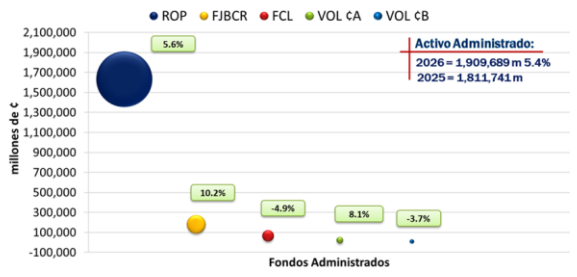


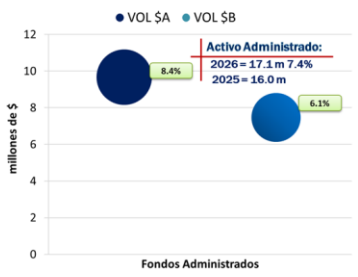


| Detalle | ROPC | FCL | FVA¢ | FVB¢ | FVA$ | FVB$ |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Aportes / Retiros | 3.2% | -8.3% | 6.5% | -4.0% | 1.8% | 3.5% |
| Entradas/Salidas por LT | -4.8% | -0.9% | -3.0% | -4.4% | -2.5% | -6.5% |
| Rendimiento | 7.2% | 4.3% | 4.7% | 4.7% | 9.1% | 9.1% |
| **Variación Interanual %** | 5.6% | -4.9% | 8.1% | -3.7% | 8.4% | 6.1% |

(Efecto G-10 representa el 2.9% del activo neto)

***Balance de Situación Fondos Administrados.***

*En el activo de los fondos administrados, la cuenta de mayor representación corresponde a la de "Inversiones en instrumentos financieros", la cual figura entre un 94.9% y 98.8% de cada uno de ellos, por otra parte, la clasificación de "Efectivo y equivalentes de efectivo" constituye entre un 1.1% y un 4.3%, y la de "Cuentas y productos por cobrar" entre un 0.1% y 1.8%, ambas del activo de los fondos, en esta última se registra el impuesto de renta por cobrar.*

*El pasivo de los fondos administrados comprende el registro de las comisiones por administración que son canceladas a BCR Pensiones, este ingreso se define como el más importante de dicha entidad y que para efectos de los fondos representa en promedio el equivalente al 0.1% del total de pasivo y patrimonio.*

*Dentro del grupo de patrimonio, la clasificación de mayor importancia es el rubro de capitalización individual, con una cooperación de entre 94.0% y un 97.3% para cada uno de los fondos; en dicha cuenta se registran los aportes realizados por cada uno de los clientes de BCR Pensiones.*

## Balance de Situación – Fondos Administrados

(Abril 2026)

| | Millones de ¢ | | | | | Miles de $ | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ROPC | FCL | FJEBCR | FVAc | FVBc | FVA$ | FVB$ | |
| ACTIVO | 1,632,607 | 66,792 | 180,292 | 20,849 | 9,820 | 9,675 | 7,474 | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 17,590 | 2,862 | 5,199 | 236 | 296 | 323 | 222 | |
| Inversiones en instrumentos financieros | 1,613,162 | 63,814 | 174,864 | 20,582 | 9,506 | 9,178 | 7,124 | |
| Cuentas y productos por cobrar | 1,855 | 115 | 230 | 32 | 18 | 173 | 128 | |
| Impuesto sobre la renta por cobrar | 1,855 | 115 | 230 | 32 | 18 | 24 | 17 | |
| Estimación por deterioro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| PASIVO | 466 | 109 | 59 | 26 | 12 | 8 | 6 | |
| Comisiones por pagar | 466 | 109 | 59 | 26 | 12 | 8 | 6 | |
| PATRIMONIO | 1,632,141 | 66,683 | 180,234 | 20,823 | 9,808 | 9,667 | 7,468 | |
| Cuentas de capitalización individual | 1,534,121 | 63,716 | 171,513 | 20,271 | 9,276 | 9,366 | 7,204 | |
| Aportes recibidos por asignar | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | |
| Utilidad del periodo no capitalizada | 48,674 | 1,102 | 4,163 | 347 | 209 | 197 | 184 | |
| Ajustes al patrimonio | 49,346 | 1,865 | 4,558 | 202 | 323 | 103 | 79 | |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | 1,632,607 | 66,792 | 180,292 | 20,849 | 9,820 | 10 | 7 | |
| | | | | Millones de ¢ | | | | Total |
| COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO | 466 | 109 | 59 | 26 | 12 | 4 | 3 | 678 |

***Estado de Resultados Fondos Administrados.***

*Los ingresos financieros de los fondos administrados contemplan la cuenta de ingresos por inversiones en instrumentos financieros, la cual incorpora la clasificación de mayor importancia, ya que para los fondos en colones expresa entre el 0.0% y 21.8% de los ingresos, y para los de dólares un promedio de 19.6%.*

*En el caso de las ganancias relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 56.0% y 100% del total del grupo que conforman. Por otra parte, para los fondos en colones, los ingresos por diferencial cambiario aportan entre un 0.0% y 21.6% del total del ingreso.*

*Para los fondos administrados en colones, la cuenta más relevante del grupo de gastos financieros corresponde a la fluctuación cambiaria, la cual constituye entre 39.4% y el 49.5% del egreso, lo anterior por la posición en moneda extranjera de cada uno de ellos.*

*En el caso de las perdidas relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 50.5% y 60.6% del total del grupo que conforman en los fondos en colones, y hasta un 100% en los fondos en dólares.*

## Estado de Resultados - Fondos Administrados

(Abril 2026)

| | Millones de ¢ | | | | | | Miles de $ | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ROPC | FCL | FJEBCR | FGN | FVA¢ | FVB¢ | FVA$ | FVB$ |
| **INGRESOS FINANCIEROS** | **297,849** | **6,972** | **23,692** | **4** | **1,962** | **1,122** | **783** | **676** |
| Por efectivo y equivalentes de efectivo | 128 | 29 | 9 | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Por inversiones en instrumentos financieros | 27,436 | 1,523 | 3,373 | 0 | 400 | 218 | 161 | 125 |
| Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral | 67 | 92 | 106 | 0 | 6 | 28 | 40 | 28 |
| Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 212,237 | 3,812 | 15,313 | 4 | 1,175 | 680 | 579 | 521 |
| Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo | 57,943 | 1,508 | 4,879 | 0 | 379 | 194 | 0 | 0 |
| Ingresos por disminución de estimaciones | 38 | 9 | 12 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| **GASTOS FINANCIEROS** | **303,170** | **6,356** | **23,466** | **0** | **1,844** | **996** | **510** | **452** |
| Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 183,428 | 3,209 | 13,141 | 0 | 1,018 | 583 | 508 | 451 |
| Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados | 211 | 0 | 50 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD) | 119,467 | 3,145 | 10,267 | 0 | 826 | 412 | 0 | 0 |
| Gastos por estimación de deterioro de activos | 64 | 3 | 7 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 |
| **UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES** | **-5,322** | **617** | **226** | **4** | **118** | **127** | **273** | **223** |
| Comisiones por pagar | 1,883 | 473 | 235 | 1 | 103 | 49 | 32 | 25 |
| **UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO** | **-7,205** | **143** | **-9** | **4** | **15** | **78** | **241** | **199** |
| Plusvalía/Minusvalía por valoración | -1,014 | -255 | -2 | 0 | -25 | -56 | -19 | -31 |
| **RESULTADO INTEGRAL** | **-8,219** | **-112** | **-10** | **4** | **-11** | **22** | **223** | **167** |

| | Millones de ¢ | | | | | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO** | **1,883** | **473** | **235** | **1** | **103** | **49** | **15** | **12** | **2,771** |

***Indicadores Financieros***

*Los cuatro indicadores financieros se encuentran en cumplimiento: la utilidad neta alcanza los ¢331.2 millones, la eficiencia operativa se sitúa en 57.89%, la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) en 12.74% y las comisiones totalizan ¢2,771.2 millones.*

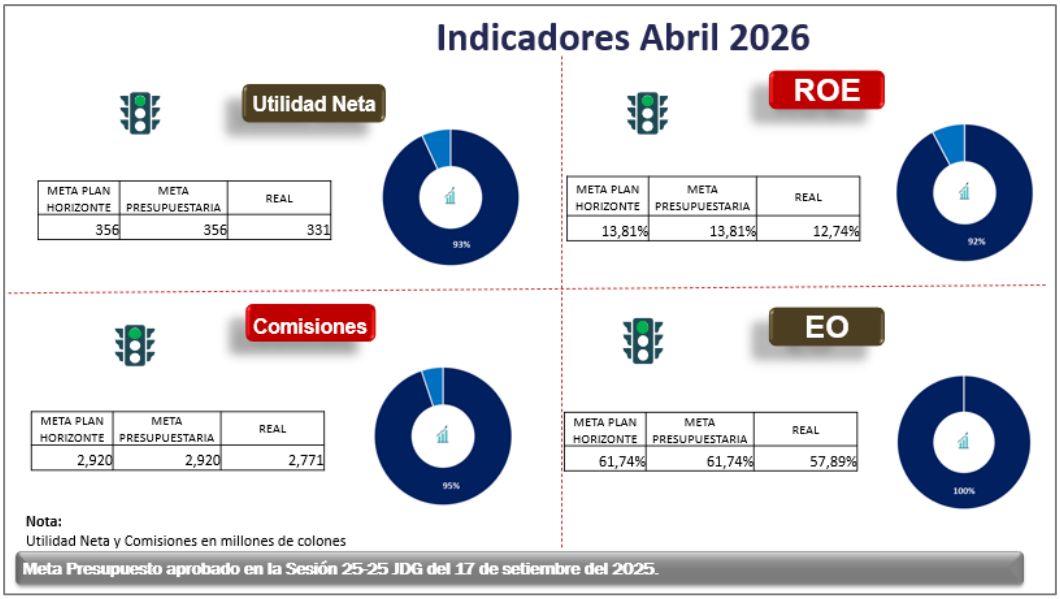


**Cifras en millones de ¢

| Cuenta | Nombre de la Cuenta | Presupuesto | Modificación Presupuestaria | Presupuesto Modificado |
|---|---|---|---|---|
| 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 1,490.3 | -75.0 | 1,415.3 |
| 0.01.04 | Sueldos a base de comisión | 680.4 | 75.0 | 755.4 |
| 0.02.05 | Dietas | 37.8 | 1.0 | 38.8 |
| 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 45.0 | 5.0 | 50.0 |
| 5.99.03 | Bienes intangibles | 194.8 | -6.0 | 188.8 |
| | Total | ¢ 2,448.3 | ¢ 0.0 | ¢ 2,448.3 |

Finalmente, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** detalla: "Respecto al punto e.5 se solicitaría dar por conocida la situación financiera, sin el acuerdo de confidencialidad, eso sería de mi parte".

Los señores directores manifiestan están de acuerdo con lo propuesto.

Se suspende la comunicación con la señora Marianela Vílchez.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo indicado en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que en lo que interesa dice:

> *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

**Segundo.** Lo estipulado en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa:

> ***Artículo 15. Supervisión***
>
> *El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:*
>
> *15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo. (...)*

**Tercero.** El informe de la situación financiera se presenta, a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, de BCROPC (SIG-13).

**Cuarto.** Que, los cuatro indicadores financieros se encuentran en cumplimiento: la utilidad neta alcanza los ¢331.2 millones, la eficiencia operativa se sitúa en 57.89%, la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) en 12.74% y las comisiones totalizan ¢2,771.2 millones.

**Quinto.** Que, los resultados financieros obtenidos a abril 2026 están levemente por debajo de la meta presupuestaria para la utilidad establecida con ¢25.0 millones menos de lo esperado lo que representa un 6.9 %, realmente cerca de lo planificado, esto explicado particularmente por el impacto en la diferencia del tipo de cambio proyectado para presupuesto que era en promedio de ¢529 por US dólar y el tipo de cambio observado en promedio para lo que va del 2026 que ronda los ¢460 por US dólar.

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., con corte a abril del 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte del expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

## ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, con instrucciones de la Presidencia, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta oficio SP-459-2026, fechado 12 de mayo de 2026, dirigido al señor Mauricio Rojas Díaz, gerente general de BCR Pensiones S.A. y suscrito por el señor Federico Meléndez Rojas, Líder de Supervisión de la División de Supervisión de la Superintendencia de Pensiones (Supen), relacionada con la nota BCROPC-100-26, de fecha 31 de marzo del 2026, ingresada el 10 de abril del año en curso, sobre la reunión sostenida el 28 de enero del 2026 entre representantes de BCR Pensiones y funcionarios de la Superintendencia, en la cual se intercambiaron consideraciones relativas al plazo para la inclusión de las actas de la sociedad, en el sistema de la Superintendencia, tema que, previamente había sido comunicado mediante los oficios SP-651-2025 del 10 de julio del 2024 y SP-1074-2025 del 28 de noviembre del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio SP-459-2026, en mención:

*Estimado señor:*

*Esta Superintendencia se refiere a la nota BCROPC-100-26 de fecha 31 de marzo de 2026, ingresada el 10 de abril del año en curso, relacionada con la reunión sostenida el 28 de enero de 2026 entre representantes de esa operadora y funcionarios de este ente supervisor, en la cual se intercambiaron consideraciones relativas al plazo para la inclusión de las actas del Órgano de Dirección, asunto que ya había sido previamente comunicado mediante los oficios SP-651-2025 del 10 de julio de 2024 y SP-1074-2025 del 28 de noviembre de 2025.*

*En la referida nota, se solicitó a este Órgano Supervisor revisar las disposiciones contenidas en el acuerdo SP-A-133 en lo relativo al plazo máximo establecido para la formalización del proceso de firmas de las actas, a efectos de que se autorice su inclusión a partir de la fecha de su ratificación y no a partir de la celebración de la sesión. Lo anterior, se fundamenta en la alegada imposibilidad material de emitir actas de carácter oficial sin que estas hayan sido previamente ratificadas por el Órgano que las origina, en observancia de los principios de seguridad jurídica.*

*En atención a lo expuesto, y considerando que la petición planteada implicaría una eventual modificación del acuerdo emitido por el Superintendente, se estima necesario contar, de manera previa, con el criterio jurídico de su representada, en el cual se desarrollen los argumentos legales que sustenten la solicitud. Dicho criterio deberá contemplar, el detalle de los días hábiles requeridos para completar el proceso de firma según el procedimiento interno aplicable y las razones que darían lugar a las limitaciones alegadas para el cumplimiento del plazo regulatorio vigente.*

*En otro orden de ideas, mediante el oficio SP-651-2025 está Superintendencia había señalado que las actas del Órgano de Dirección estaban siendo firmadas por el señor Pablo Villegas Fonseca, en su condición de secretario general de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica; siendo lo procedente que dichas actas fueran firmadas por la señora Marjorie Jiménez Varela, en su calidad de secretaria de ese órgano. Según se indicó en la nota BCROPC-248-25 del 18 de agosto de 2025, dicha situación habría sido corregida; no obstante, en el proceso de supervisión se constató que las actas continúan incorporando, además de las firmas del presidente y de la secretaria del Órgano de Dirección de la Operadora, la firma del señor Villegas Fonseca.*

*En vista de lo anterior, respetuosamente se requiere que, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, remita el criterio jurídico antes señalado y se revise el procedimiento de firma de las actas, que continúa incorporando la firma del señor Pablo Villegas Fonseca en las actas del Órgano de Dirección de la operadora, pese a que, según se desprende de lo observado, dicho funcionario no participa en las respectivas sesiones.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, introduce el tema el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Muy bien don Mauricio, tenemos un tema tuyo".

Inmediatamente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** expone: "Bueno, lo que seguiría don Néstor, es un tema en *Correspondencia* que, tal vez, bueno, ahí me voy a referir es una nota que fue dirigida a mi persona, el pasado 13 de mayo (del 2026) y tiene relación con el tema de las actas, con la elaboración de las actas que habíamos conversado en Supen (Superintendencia de Pensiones) viene un desglose y aquí propiamente la traje a la Junta Directiva por dos temas.

Uno, nos están solicitando el informe jurídico, la asesoría jurídica para verificar, a nivel de procedimientos, y que sea entregado un plazo de 15 días a la Superintendencia, entonces aquí, bueno, como siempre, me parece que don Manfred (Sáenz Montero) siempre nos colabora ahí lo que habría que retomar es el primer criterio que se hizo el año pasado, retomarlo bajo esta nueva línea, hay que recordar que la Superintendencia nos dio un espacio".

Interviene el señor **Solís Bonilla** diciendo: "Don Mauricio, te interrumpo porque entraste con mucho impulso, expliquemos de nuevo que es el tema de las actas y lo de las firmas".

Siendo así, el señor **Rojas Díaz** aclara: "Perfecto, aquí sobre el tema de las actas es un tema que se dio en el año 2025, hay que recordarlo ahí lo que la Superintendencia solicita, según su interpretación, es que las actas deberían estar ya firmadas 15 días después de celebrada la sesión de Junta (Directiva), eso es en principio, me parece lo que dice la Superintendencia.

Nosotros, cuando esta normativa vino en consulta 2021 – 2022, lo que propusimos y ahí don Manfred me corrige, es que esos días corren, a partir de que el acta se encuentra en firme, validando de que el acta tiene forma, en el momento que los directores o que la Junta Directiva la aprueba, bueno, ese es un tema de operación.

El año pasado se hizo un análisis jurídico sobre el tema la Superintendencia lo vio, pero no quedó satisfecho. En vista de lo anterior y una nota recordatoria que vino el año pasado donde se hablaba de un posible incumplimiento, se tuvo una reunión con la Superintendencia para demostrar -me parece que fue a finales de enero de este año- esas inconsistencias y el incumplimiento que podríamos tener debido a un tema de interpretación de normas.

A mí me parece don Néstor y según, lo poco que recuerdo, la Supen estuvo bastante receptiva en el tema y no dijo 'vuélvenos a la plantear' verdad, más - menos esas fueron las palabras. Bueno a esta nota, tal vez que me refiero es donde ya formalmente con base a las solicitudes que hicimos, nos están solicitando un criterio jurídico para valorar el plazo de esas notas, eso tal vez es la primera parte de la nota que viene de la Supen, no sé si ahí hay algún tema adicional".

De lo anterior, el señor **Solís Bonilla** acota: "No vamos a ver, déjame explicarlo en palabras mías, un poquito más sencillo. Hoy se acordó -lo que se acuerde- y sale un acta, nace un acta la reunión de hoy, esa acta queda en firme cuando los acuerdos se avalan en firme, en la próxima Junta Directiva, eso significa ya de por sí 15 días mínimo. Y la Supen quiere que a 15 días después de que se dio la primera sesión, en donde no habían quedado en firme los

acuerdos, nosotros les mandemos las actas debidamente firmadas, materialmente no se puede. Eso se les explicó y yo pensé que lo habían entendido, don Mauricio".

En esa línea, el señor **Rojas** acota: "Sí, me parece que sí lo entendieron, pero para que ellos analicen y tomen en cuenta el acuerdo del año anterior deben tener materia prima y como nosotros seríamos entre comillas los impulsores, por llamarlo de alguna forma, de esta propuesta, solicitan nuestra colaboración del punto de vista legal".

Adicionalmente, el señor **Néstor Solís** añade: "Sí, y nuestra colaboración es documentarlo bien y mandarles bien rápido la respuesta para lo que corresponda. Pero sí, el acta nace, a la vida jurídica, cuando nosotros le damos la aprobación al principio de cada sesión y responde a la sesión anterior, al acta de la sesión anterior. Don Fernando, lo escuchamos".

Por su parte, el señor **Fernando Víquez Salazar** expresa: "Sí, vamos a ver la preocupación de que no se firmen las actas y ahora todo eso la oralidad y la grabación y todo, de una vez que queda en firme, ahí la pregunta es a los abogados, una vez que queda en firme, digamos, nosotros estamos de acuerdo en la sesión siguiente aprobamos el acta, ya está en firme. ¿Qué pasa si no se firma nunca?

Y nada más para terminar la idea, esa es la primera, o sea que pierde validez jurídica o no sé, por qué no se perfecciona, y la segunda es sí me parece importante el seguimiento, no sé si alguien se lo da de las firmas de las actas, porque si eso efectivamente es un tema de legalidad y de perfeccionamiento, entonces uno podría tener una estadística y podríamos verlo anualmente o con alguna periodicidad de cuando se firmaron las actas, porque sí, sería fatal que no se firmen nunca o que se firmen cada seis meses y que se acumule un montón. Entonces, si la preocupación de la Superintendencia anda por ahí, yo creo que vale la pena…".

Sobre el particular, el señor **Solís** indica: "No era el caso don Fernamdo, no era el caso. Los dos ejemplos son muy claros. El acta nace en la vida jurídica en el momento de que 15 días después de que hubo la reunión, se ratifican todos los acuerdos tomados y se declaran firmes, en ese momento el acta tomó firmeza, nació a la vida jurídica, produce consecuencias positivas o negativas". El señor **Víquez** consulta: "¿Con o sin firma?".

A lo que, el señor **Solís Bonilla** responde: "Con o sin firma, porque ya la aprobamos, la firma es un tema de forma, me corrige don Manfred".

De lo anterior, el señor **Manfred Sáenz Montero** acota: "Sí está a solemnidad, pero no es una solemnidad -cómo le llamaba un profesor que tuve yo- *ad solemnitatem*, no es una solemnidad absoluta que le quita valor al acta, el acta como tal, existe en el momento que queda firme y se comunican los acuerdos, dicho sea de paso, cuando están aprobando ese acuerdo etcétera, y se ejecuta como tal para, dar un ejemplo, presupuesto y Contraloría (General de la República), revisión y todos esos temas.

Esa otra labor de permítame utilizarlo, y no lo digo despectivamente, de carpintería, de asentar el acta en el libro, de recoger la firma digital, etcétera, porque antes era inclusive era firma autógrafa, ahora la firma digital, eso no le resta validez precisamente al acta, inclusive si por A o por B alguien que tuviera que firmar ya no está o no puede firmar, alguien va a tener que firmar el acta por esa persona, en esa posición.

Pero lo que a ellos nos dicen es que las actas, perdón, es la posición que ha sostenido la Supen, que las actas tienen que estar listas y aprobadas en 15 días, punto y mandárselas y nosotros les hemos explicado que en la dinámica de estas juntas directivas vamos saliendo con los 15 días talladitos, pero vamos saliendo.

Entonces, no se le puede dar el acta si no está firmada y no están los acuerdos en firme, inclusive, aunque todos los acuerdos se tomen en firme, el acta no está en firme hasta que se conoce en la siguiente sesión, cuando un acuerdo se toma en firme, ustedes lo han visto, es por la urgencia, porque se necesita ejecutarse el acuerdo, pero el acta como tal, como instrumento jurídico queda en firme y nace cuando la siguiente sesión de la Junta o del órgano colegiado, permítame decirlo así, aprueba el acta y luego viene todo lo demás, imprimirlo y firmarlo, etcétera, imprimirlo digitalmente, perdón".

En la misma línea, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Para que todos estemos enterados, eso en una reunión que tuvimos hace un par de meses se les explicó con lujo y detalle, y a mí la impresión que me dio fue que lo habían entendido y creo que eso es cuestión de volverlo a conversar, una llamada tal vez a don Hermes (Alvarado Salas, superintendente de Pensiones) y ya cerrar el capítulo. Además, lo que están pidiendo no están contradiciéndonos, don Mauricio".

Sobre el particular, el señor **Mauricio Rojas** menciona: "No señor, más bien lo que lo que viene es como a reforzar cuáles son nuestros temas y predicamento. Yo más bien ahí, tomando como referencia ese tema, don Néstor, y viendo que es un tema muy legal, bueno ahí tenemos bastante acercamiento con la directora jurídica (de la Supen), entonces podría ser importante antes, bueno, yo sí me voy a comprometer que cuando se entregué la carta tener una reunión post, pero al rato una antes de para conversar ciertos temas y abordarlos.

Y eso me refiero también a la segunda parte de la nota, porque en algún momento nos dijeron que el secretario de la Junta Directiva, para llamarlo con nombres y apellido era don Pablo (Villegas Fonseca) y tenía que ser doña Marjorie (Jiménez Varela), ya eso se corrigió desde el año pasado y perfecto. Ahora, en la nota lo que nos adicionan es que está muy bien que la está firmando el Presidente y el Secretario, pero también aparece don Pablo, entonces ahí hay otro tema, es un procedimiento propio de BCR, pero también creo que en esto tenemos que jugar en ambas vías para normalizar la situación de firma con actas":

Inmediatamente, el señor **Solís Bonilla** acota: "Ok, doña Joaquintia, por favor".

Por su parte, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** señala: "Sí, nada más para complementar con relación a la reunión, igual la percepción mía fue que ellos, bueno ellas, estaban alineadas un poco con la posición que el Banco les había expresado y lo que querían era un revisar, incluso dijeron que tendrían que ir a revisar la normativa interna de Supen porque parece que, por ahí, es que requieren hacer un ajuste. Don Manfred, esto me parece que es un insumo para conocer y un poco revisar a lo interno de ellos. Pero digamos, el tema de seguridad jurídica, como una práctica interna en el Conglomerado (Financiero BCR), en las subsidiarias para que se ratifique el acta, ellos yo creo que lo consideraron y lo ven bien.

El otro tema de la firma de don Pablo, yo pienso que eso es un control interno, operativo, no es un tema de legalidad, yo creo que ahí es un poco explicarles eso. Eso era únicamente lo que quería aportar".

Así las cosas, el señor **Néstor Solís** consulta: "Muchas gracias. ¿Qué más tenemos, don Mauricio?".

Finalmente, el señor **Rojas** acota: "No señores, ese sería el teman, la nota vence el 3 de junio (del 2026), la otra semana, entonces ahí si les parece, coordino con don Manfred para tener el tema y tener reuniones previas y tratar de agilizar esto y que salga de la mejor forma lo antes posible".

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Dar por conocido el oficio SP-459-2026, fechado 12 de mayo de 2026, dirigido al señor Mauricio Rojas Díaz, gerente general de BCR Pensiones y suscrito por el señor Federico Meléndez Rojas, Líder de Supervisión de la División de Supervisión de la Superintendencia de Pensiones, referente a la nota BCROPC-100-26, de fecha 31 de marzo del 2026, ingresada el 10 de abril del año en curso, sobre la reunión sostenida el 28 de enero del 2026 entre representantes de BCR Pensiones y funcionarios de la Superintendencia, en la cual se intercambiaron consideraciones relativas al plazo para la inclusión de las actas de la sociedad en el sistema de la Superintendencia de Pensiones, tema que, previamente había sido comunicado mediante los oficios SP-651-2025 del 10 de julio del 2024 y SP-1074-2025 del 28 de noviembre del 2025.

2.- Trasladar el oficio SP-459-2026, fechado 12 de mayo de 2026 remitido por la directora de la División de Supervisión de la Superintendencia de Pensiones (Supen), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que lo analice y atienda en el plazo señalado, debiendo remitir copia de la respuesta a este órgano colegiado a título informativo.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** somete a consideración del directorio una solicitud de vacaciones, para lo cual remitió a la Secretaría de la Junta Directiva, el memorando AUDOPC-041-2026, fechado 22 de mayo del 2026, que contiene la propuesta plan de vacaciones de su persona, en el cargo de Auditor Interno de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al periodo 2026.

De seguido se transcribe el memorando en cuestión, copia del cual se conserva en el expediente digital de la sesión

*Estimados señores:*

*Con base en lo establecido en el "Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR", detallo para su conocimiento y resolución, dentro de la propuesta de plan de vacaciones correspondiente al año 2026, mi requerimiento de vacaciones para los siguientes días:*

| PERIODO | DIAS POR DISFRUTAR | SALDO DISPONIBLE (30 días) |
|---|---|---|
| 01 al 05 de junio | 5 | 25 |
| 30 y 31 de julio | 2 | 23 |
| 03 al 14 de agosto | 10 | 13 |
| **Días por disfrutar** | | **13** |

*Al respecto, estimo conveniente mencionar lo siguiente:*

*a) Para la semana de junio he realizado una reservación para el disfrute de esos días. Ya había realizado reservación para la última semana de mayo 2026 y logre pasar para junio 2026.*

*b) Para el periodo del 30 de julio al 14 de agosto he realizado planes para un viaje al exterior y debo comprar los tiquetes lo más pronto posible para asegurar el espacio. De hecho, con la incertidumbre sobre lo que sucede en medio oriente, los boletos han aumentado su precio.*

*c) Eventualmente se puede presentar algún inconveniente con la conformación de la Junta Directiva por cambios en la Junta Directiva del BCR.*

*Considerandos:*

***Primero**. Que, el Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, establece entre otros aspectos:*

*a) Que el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.*

*b) Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.*

*c) Que la Junta Directiva debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones*

*d) Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, corresponde registrar en el sistema ONI BCR el plan aprobado y las boletas correspondientes.*

***Segundo**. Que, durante esos periodos de mis vacaciones planeadas, la Señora Fanny Hernandez S., Supervisora coordinará los temas propios de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A.*

***Se dispone:***

1. *Aprobar el plan de vacaciones correspondiente para el año 2026 del señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno, conforme se detalla a continuación:*

| PERIODO | DIAS POR DISFRUTAR | SALDO DISPONIBLE (30 días) |
|---|---|---|
| 01 al 05 de junio | 5 | 25 |
| 30 y 31 de julio | 2 | 23 |
| 03 al 14 de agosto | 10 | 13 |
| **Días por disfrutar** | | **13** |

2. *Instruir al señor Jorge Daniel Jiménez Z., en calidad de Auditor Interno ejecute las siguientes acciones:*

   a) *Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI BCR.*

   b) *Enviar por correo a la Oficina de Planillas, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.*

*c) Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: "Bien, doña Laura, ¿no tenemos nada más especial, para ir cerrando?".

A lo que, la señora **Laura Villlalta Solano** responde: "Un *Asunto Vario* que solicitó don Jorge Daniel". El señor **Solís** acota: "Sí, don Jorge Daniel lo escuchamos".

Inmediatamente, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** expone: "Buenas tardes, es en relación a las vacaciones, yo en realidad no deseo que transfiera o que afecte la labor de la Auditoría Interna, pero hay dos situaciones que se me han presentado; una es que estoy pidiendo, requiriendo de vacaciones del 1 al 5 de junio (del 2026) es que quería unas vacaciones y estaba haciendo algún tipo de reservación con respecto al plan que había hecho anteriormente. Entonces lo que lo que estaría pidiendo es unos cinco días de vacaciones para la semana del 1 al 5 de junio".

Interviene el señor **Solís Bonilla** diciendo: "Don Daniel, déjeme interrumpirlo, porque es importante que estemos claros de ambos lados de la posición, usted tiene que presentarnos a nosotros, a la Junta Directiva este el informe a través de los auditores externos el informe resultados de la evaluación ¿Cierto?".

Al respecto, el señor **Jorge Daniel Jiménez** responde: "Yo, lo que tengo que presentar don Néstor, bajo lo que usualmente se hace, es luego de la presentación que ellos tienen que hacer, porque son ellos los que tienen que hacerla".

De lo anterior, el señor **Néstor Solís** menciona: "Ellos van a presentar mañana".

A lo que, el señor **Jiménez** responde: "Ok, yo lo que lo que tengo que hacer luego es el descargo de esa presentación".

Seguidamente, el señor **Solís** manifiesta: "Ellos van a presentar mañana entonces ese descargo no quisiera, no creo que sea conveniente que le demos mucho espacio, ni que no le demos espacio entonces para que acomode usted sus vacaciones a ese descargo".

A lo que, el señor **Jiménez** manifiesta: "Sí, casualmente así es lo que he estado tratando de acomodar, tomar solo unos cinco días para no traer ningún trastorno". El señor **Solís** consulta: "¿De qué día, a qué día?".

Por lo que el señor **Jiménez Zúñiga** responde: "Del 1 al 5 de junio". El señor **Néstor Solís** acota: "El primero el lunes y el cinco es viernes".

De lo anterior, el señor **Jorge Daniel Jiménez** responde: "Sí básicamente, y normalmente se me ha dicho en otras ocasiones que pida semanas completas. Luego estoy pidiendo, ya esto por una situación diferente, del 30 de julio al 14 de agosto, pero esto es porque estoy planeando un viaje al exterior y necesito ir comprando el tiquete para no quedarme sin campo y es que el asunto es que con la situación en Europa, el tiquete está subiendo de precio, necesito como para poder finiquitar esos días y esperando tener prácticamente casi todo el mes de junio y, prácticamente, el mes de julio para las otras actividades que dependen de estar al día en todo".

En ese sentido, el señor **Solís Bonilla** dice: "Bueno, déjenme ver qué piensan los señores directores, doña Laura ¿podemos pasar a don Daniel a la sala?".

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, se traslada a la sala de espera al señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, a efectos de que los señores directores, en privado y sin grabación, comenten sobre el tratamiento de la solicitud planteada. Al ser las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos se incorpora el señor Jiménez Zúñiga a la sesión y se reactiva la grabación.

Al respecto, el señor **Néstor Solís** manifiesta: "Bueno, entonces don Daniel, según conversamos (en privado), mañana se va a exponer el tema de la auditoría externa que se está haciendo que es, de evaluación, sobre esa exposición nosotros quisiéramos que usted nos prepare un plan de trabajo, qué tiene que corregir, cuándo lo va a corregir, todo un plan de trabajo. Que nos lo presente y que lo desarrolle y mañana lo que quisiéramos es escuchar, no quisiéramos un día de discusión ahí, de que yo hago tal cosa y que me dicen tal cosa, no, hay que ser muy amplios mañana, escuchar con toda la amplitud del caso y ver que tenemos que corregir, recoger lo que haya que recoger para corregir, ¿de acuerdo?".

Inmediatamente, el señor **Jiménez** señala: "Sí bueno, don Néstor, básicamente yo tengo el informe preliminar nosotros le hicimos una serie de aseveraciones y todavía sobre el plan de mejora en sí, no porque en lo que estábamos era en las observaciones, pero mañana vemos del tema".

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** acota: "Sí, yo lo que le estoy pidiendo es que los tratemos con todo el cuidado y respeto del caso, son profesionales en auditoría, usted también, todos este acá tenemos una posición que cuidar y que respetar y tenemos que ser muy amplios":

Inmediatamente, el señor **Jiménez** señala: "No y bienvenido, don Néstr en esto es bienvenido, yo no tengo ningún problema en eso, en que nos hayan hecho una evaluación externa".

Dicho lo anterior, el señor **Néstor Solís** manifiesta: "Bueno, y después de que tengamos los resultados de esa evaluación externa y que tengamos la implementación y el plan de corrección de parte suya, entonces ahí sí nos sentamos a hablar de vacaciones, y lo que corresponda ¿Ok?".

De lo anterior, el señor **Jorge Daniel Jiménez** responde: "Si don Néstor, lo que sí es que no voy a tener un plan de corrección inmediato, sino, tengo que estudiarlo, pero mañana este podemos hablar".

Al respecto, el señor, el señor **Solís** acota: "Bueno, igual le ponemos tiempo, lo hacemos en abono, si es del caso, pero sí trabajémoslo con la formalidad y con el cuidado que se merece, con el respeto que se merece el plan que hay que hacer ¿Estamos?". El señor **Jiménez** responde: "Sí señor, sí estamos".

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Disponer que el análisis de las vacaciones solicitadas por el señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, se lleve a cabo en la sesión extraordinaria 12-26, a celebrarse el día de mañana

martes, 26 de mayo del 2026. Luego de conocer el informe de la evaluación de calidad efectuada a la Auditoría Interna.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes ocho de junio del dos mil veintiséis, a las ocho horas con treinta minutos.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria 11-26, a las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos.